

INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2015

**COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS, Y
LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA**

**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2015**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2015
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS, Y
LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

Tunja, Tres (03) de Diciembre de 2015.

Señores

PROVEDATA

JOHANA MARCELA RODRIGUEZ AMAYA

Representante Legal

licitaciones@provedata.co

En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1. OBSERVACION MARCA REGISTRADA DEL FABRICANTE.

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador y la Oficina Jurídica.

OBSERVACIÓN No. 2. INDICADORES FINANCIEROS.

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(ORIGINAL FIRMADO)
FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 021 DE 2015
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS, Y
LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

Tunja, Tres (03) de Diciembre de 2015.

Señores
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ
Representante Legal
marce_8602@hotmail.com

En razón a sus observaciones al Pliego de Condiciones, recibidas en el correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIONES 1 A 4. OBSERVACIONES TÉCNICA.

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)
POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité Contratación

(ORIGINAL FIRMADO)
FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 21 DE 2015
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS,
Y LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA

Tunja, Dos (02) de Diciembre de 2015

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de la siguiente manera:

❖ **OBSERVACIONES DE PROVEDATA**

OBSERVACIÓN No. 1. ENDEUDAMIENTO

La capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia de una liquidez superior al 1.5, un Endeudamiento del 50% o inferior y un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes.

En éste sentido le solicito al Comité de Contratación sostenerse sobre la exigencia de dichos estados financieros.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO

Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 21 DE 2015
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILES, TABLETAS,
Y LICENCIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA

Tunja, Dos (02) de Diciembre de 2015

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de la siguiente manera:

❖ **OBSERVACIONES DE PROVEDATA**

OBSERVACIÓN No. 1. ENDEUDAMIENTO

La capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia de una liquidez superior al 1.5, un Endeudamiento del 50% o inferior y un capital de trabajo igual o superior al 100% del presupuesto oficial, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes.

En éste sentido le solicito al Comité de Contratación sostenerse sobre la exigencia de dichos estados financieros.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO

Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 21 DE 2015
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO, PORTÁTILOS, TABLETAS, Y LICENCIA CON DESTINO A LAS
DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA

Tunja, Dos (02) de Diciembre de 2015

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de la siguiente manera:

❖ **OBSERVACIONES DE PROVEDATA**

Observación 1. Considero que ese tema es más jurídico que técnico. Hasta el momento no se había presentado este tipo de requerimiento.

Observación 2. Tema financiero.

❖ **OBSERVACIONES DE TALENTO**

Observación 1. Especificaciones mínimas para equipos configuración 1

Rta. Si bien es cierto que la velocidad base de este tipo de procesadores es de 3.2 Ghz, la Universidad requiere un mínimo de 3.3 Ghz para un desempeño óptimo de sus equipos. No se acepta la observación.

Observación 2. Rta. La memoria solicitada y configurada al momento de la entrega del equipo es de mínimo 16 Gb.

Observación 3. Especificaciones mínimas para equipos configuración 2.

Rta. Si bien es cierto que la velocidad base de este tipo de procesadores es de 3.2 Ghz, la Universidad requiere un mínimo de 3.3 Ghz para un desempeño óptimo de sus equipos. No se acepta la observación.

Observación 4. Especificaciones mínimas para portátiles

Rta. La resolución solicitada es la evidenciada en los requerimientos de los usuarios, por lo tanto no se acepta la observación.

Observación 5. Cantidad de Watts por hora.

Rta. El consumo es una medida de desempeño del equipo que se puede medir, por lo tanto no se acepta la observación.

Observación 6. Especificaciones mínimas para tablets.

Rta. Aunque se puede considerar 8 mm de grosor como el estándar, el requerimiento de usuarios es el estipulado en el pliego. No se acepta la observación.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

FABIAN ANDRES MEDINA

Comité Técnico Evaluador

Tunja 3 de diciembre de 2015

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN.
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA NO. 021 DE 2015
ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROCESO EN REFERENCIA.

Observación 1. Presentada por PROVEDATA. S.A.S.:

“De la manera más respetuosa solicitamos a la Entidad, reevaluar el requisito exigido en el proyecto de pliego de condiciones Numeral 6.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS “Marca registrada del fabricante, certificando de manera específica la existencia de subsidiaria y servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano para los equipos ofertados.

El termino de subsidiaria, oficina o sucursal significa que un fabricante este registrado en Cámara de Comercio con un domicilio en Colombia. Las subsidiarias, oficina, representaciones o sucursales de los fabricantes en Colombia desempeñan labores exclusivamente comerciales y no de soporte técnico, respuestas o garantías. Para este fin todos los fabricantes de Tecnología Informática, con presencia de Marca en los cinco continentes, con o sin subsidiaria en Colombia, han contratado empresas privadas colombianas o extranjeras llamados CENTROS DE SERVICIOS o CALL CENTER. Estos Centros de Servicios reciben por medio de líneas gratuitas las solicitudes de soporte y garantía de las empresas compradoras. También es de conocimiento general, que la mayoría de estos CALL CENTER no se encuentran en Colombia. En ese orden de ideas, las personas que se encargan de gestionar sus solicitudes de soporte o de garantías del producto que compró, no se encuentran físicamente dentro de estas oficinas en Colombia. Lo que indica que: La entidad debe exigir que la marca ofrecida por los proponentes tenga Centros de Servicio Autorizado con su respectiva línea de soporte gratuito.”

Frente a la observación expuesta es preciso indicar que:

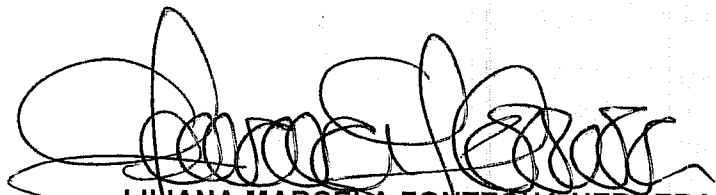
El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos “instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas.

La jurisprudencia constitucional ha reconocido que el derecho a la igualdad de oportunidades, aplicado a la contratación de la administración pública, se plasma en el derecho a la libre concurrencia u oposición, según el cual, se garantiza la facultad de participar en el trámite concursal a todos los posibles proponentes que tengan la **real posibilidad de ofrecer lo que demanda la administración.**

Consecuencia de este principio la Universidad ha presentado un pliego de condiciones que recoge la necesidad de satisfacer sus demandas y por ende, para la Universidad es muy importante contar con el respaldo de los fabricantes de los equipos ofertados por el volumen a contratar y el hecho que exista una representación en Colombia es muestra de ello. Por otra parte, si bien es cierto que algunos fabricantes no cuentan con centros de servicios en el país, lo relevante e importante para la Universidad es el cumplimiento con los requerimientos exigidos para la garantía, servicio de soporte y protocolo de servicios, que se puede acceder de manera directa con los fabricantes o por intermedio del canal previamente autorizados por el fabricante.

Por lo anterior no es posible acceder a su solicitud.

Atentamente,



LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
JEFE OFICINA JURÍDICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA



P/ WILLIAM IVAN CABIATIVA

ADRIANA SALAMANCA HUERTAS 